



# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 264-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 24 de julio de 2023

### VISTO:

El Expediente N° 3860, recepcionado en fecha 24 de julio de 2023; conteniendo el Oficio N° 1377-2023-UNAMAD-R-DIGA/URH, recepcionado en fecha 24 de julio de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, de conformidad con los literales c) y d) del artículo 18 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, que señalan que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento por constituir un modelo de conducta para el conjunto de empleados y promover valores sociales;

Que, el artículo 131 del reglamento general de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que las entidades públicas deben llevar un legajo por cada servidor civil, cuya administración y custodia está a cargo de la oficina de recursos humanos y que puede contener, entre otros, documentos en los que consten los **reconocimientos que pueda recibir por parte de los superiores jerárquicos durante su trayectoria en el servicio civil**;

Que, el numeral 7.1 del Reglamento de Control, Asistencia y Permanencia del Personal Administrativo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, estipula que **"La UNAMAD promoverá el bienestar social, económico y cultural de todos sus empleados incentivando la superación profesional y personal, dentro del marco legal aplicable a su régimen laboral"**;

Que, con Oficio N° 236-2023-UNAMAD-R-DIGA/URH-UFDP, de fecha 18 de julio de 2023, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Desarrollo de Personal, remite a la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, información respecto al TIEMPO DE SERVICIO del personal administrativo contratado bajo la modalidad del D.L. N° 1057-CAS, para las acciones administrativas que crea conveniente;

Que, con Oficio N° 1377-2023-UNAMAD-R-DIGA/URH, de fecha 24 de julio de 2023, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al Rector, el reconocimiento del personal administrativo contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS) D.L N° 1057, y que cuenten con 08 a más años de servicio en favor de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, esto por celebrarse el Día del Trabajador Universitario;

Que, con el Expediente N° 3860, recepcionado en fecha 24 de julio de 2023, el Rector dispone se emita la respectiva resolución rectoral;

Que, el inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD, y la Resolución de Comité Electoral N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;





# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 264-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 24 de julio de 2023

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: RECONOCER y FELICITAR**, al personal administrativo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, que se encuentran contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, con 08 a más años de servicio en favor de nuestra Casa Superior de Estudios, al conmemorarse el 21 de julio de cada año, el **DIA DEL TRABAJADOR UNIVERSITARIO**, demostrando responsabilidad, identificación y compromiso en el cumplimiento permanente del deber, al servicio y en beneficio de la comunidad universitaria, conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TOTAL DE TIEMPO DE SERVICIO A LA FECHA*
1	CHOTA PACAYA, JESUS REYNERIO	09aa, 03mm, 12dd
2	BAUTISTA CAVERO, VICTOR MANUEL	08aa, 07mm, 08dd
3	PEREZ GONZALES, LORRAINE ISABEL	08aa, 05mm, 18dd

**ARTÍCULO 2°: DISPONER**, que el Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, Rector de la UNAMAD, realice la entrega de la presente resolución al personal administrativo que se describe en el artículo precedente en el desarrollo de la Ceremonia Protocolar por conmemorarse el 21 de julio de cada año el DIA DEL TRABAJADOR UNIVERSITARIO.

**ARTÍCULO 3°: DISPONER**, que la Unidad de Recursos Humanos realice las gestiones administrativas correspondientes para la incorporación de la presente resolución al legajo personal de los servidores reconocidos y felicitados.

**ARTÍCULO 4°: NOTIFIQUESE**, vía correo electrónico, la presente resolución a las oficinas pertinentes para conocimiento y acciones respectivas.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C.:  
R  
VRA  
VRI  
OAJ  
OCI  
DIGA  
OCII  
OPP  
URH  
U.F. REMUNERACIONES  
U.F. ESCALAFON  
HHUJ/R  
RYM/PSG  
RBCH/EA



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA  
MADRE DE DIOS

Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares  
RECTOR